Erovincia de Tierra del Zuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Legislativo

## USHUAIA, 1 2 JUL. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione un servicio de fotografía para los diferentes actos o eventos en los cuales participan los señores Legisladores y autoridades de la Cámara, ante la necesidad de dar continuidad al archivo fotográfico de los diferentes periodos legislativos.

Que por tal motivo corresponde abonar las facturas "C" Nº 0001-00000178 correspondiente a CLAUDIA Servicios Fotográficos, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de servicios fotográficos realizados en el acto y juramento del Señor Legislador Raúl RUIZ y otros actos institucionales.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

## RESUE LVE:

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de atención</u> el pago de la factura "C" N° 0000-00000178 por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) correspondiente a Claudia Mabel Marchettini, en concepto de servicios de fotográficos realizados en el acto y juramento del Señor Legislador Raúl Ruiz y otros actos institucionales, por los motivos expuestos.

**ARTÍCULO 2º.** – IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 3º.** – REGISTRESE comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 246 / 04

Sur